

Hacienda niega a las empresas la vía fácil para devolver fondos UE del sector público

CEOE reclama que se permita a las compañías fraccionar o aplazar los reintegros como se hace con el sector público

Bruno Pérez
Madrid

El procedimiento ideado por el Gobierno para recuperar los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación que o bien no se hayan aplicado en su totalidad o bien se hayan utilizado pero no hayan cumplido los objetivos para los que se transfirieron ha desencadenado la protesta de la principal organización empresarial del país, CEOE, sorprendida por que las facilidades de pago que el texto reconoce a los organismos públicos no se reconozcan también a las empresas privadas.

En concreto, el texto planteado por el Ministerio de Hacienda regula la posibilidad de solicitar un aplazamiento o un fraccionamiento del pago cuando se entienda que la ejecución de los fondos transferidos no ha sido completa o eficaz y proceda su reintegro a las arcas de la Administración del Estado. Eso sí, siempre que suceda también que el solicitante acredite una situación transitoria de tensiones de tesorería, algo que podría ocurrir en casos en los que proceda devolver una parte importante o el conjunto de los recursos percibidos. Sin embargo, regula esa prerrogativa solo para la «Administración Pública», dejando fuera a las empresas privadas que hayan recibido fondos del Mecanismo de Recuperación.

CEOE entiende que esta forma de regular supone una discriminación hacia las empresas privadas, que pueden encarar los mismos problemas de tesorería que las entidades del sector público, y ha presentado alegaciones ante Hacienda para que corrija esta situación en la orden definitiva y abra también a las empresas privadas la posibilidad de aplazar o fraccionar los pagos.

Fuentes de la organización empresarial explican que no han estimado ni el número de empresas ni la cuantía que pueda verse afectada por el proceso, pero que creen que se debe reconocer a las empresas privadas el mismo marco que al sector público. Avisan que de lo contrario el riesgo de poner en peligro el balance de alguna de las empresas afectadas sería mucho más alto.

No es la única cuestión que genera reservas entre las empresas. Las alegaciones presentadas por la CEOE, a las que no han recibido contestación por parte del Ministerio de Hacienda hasta la fecha, reclaman también un proceso más garantista, que asegure la proporcionalidad en las penalizaciones que se impongan y no castigue a las empresas por lagunas que se deben a una mala praxis de la Administración.

La organización empresarial recuerda que entre la amplísima tipología de ayudas y proyectos financiados con los fondos europeos los hay que han sido adjudicados a uniones temporales de empresas (UTEs) e incluso en los que empresas y administraciones públicas han cooperado, pudiendo no alcanzar los objetivos que se pensaban.

«Es posible que haya empresas que hayan ejecutado de forma diligente la parte que les tocaba y que arrastradas por el principio de responsabilidad solidaria se vean abocadas a devolver las ayudas recibidas en todo o en parte», advierten desde la organización empresarial.

Criterios de proporcionalidad

Consideran que son situaciones que se deben tener en cuenta a la hora de reclamar el reintegro de los fondos, una posibilidad que está ahí desde el origen del Plan de Recuperación ya que sus recursos están asociados al cumplimiento de hitos y objetivos, como ya ha comprobado el Gobierno cuando la Comisión le retuvo 1.100 millones de euros del quinto desembolso por no cumplir los objetivos asociados al mismo.

CEOE ha solicitado al Ministerio de Hacienda que establezca algún criterio de proporcionalidad a la hora de exigir los reembolsos y también que evite penalizar a las empresas cuando la no acreditación de un determinado

La patronal no ve razones para que se regule un procedimiento distinto para el sector público que para las empresas privadas

gasto o del cumplimiento de un determinado objetivo no haya sido posible por una demora de las administraciones públicas.

La orden del Ministerio de Hacienda pretende regular el procedimiento para que los organismos que han gestionado fondos europeos en los últimos años, entre los que hay empresas y organismos autónomos del Estado (Adif, Idae, CDTI...), autonomías, ayuntamientos y también empresas privadas, reintegren a las arcas del Estado los fondos que no han utilizado en su totalidad, o no han alcanzado los objetivos para los que se les transfirieron.

El proceso corre el riesgo de afectar a la culminación de proyectos viables. El Gobierno admitió en la última adenda al Plan de Recuperación que muchos objetivos no se han podido alcanzar por imposibilidad de rematarlos en los tiempos que impone Europa, que exige asignar los recursos antes del próximo 31 de agosto y culminar los proyectos antes del 31 de diciembre; por el encarecimiento de algunos bienes y servicios; o por la existencia de determinados obstáculos administrativos.

El proceso de reintegro al Estado amenaza con dejar sin financiación proyectos viables y bien orientados que están en marcha. Los datos oficiales del Ministerio dicen que España ha asignado ya 79.854 millones a proyectos del Plan de Recuperación cuando solo ha recibido 55.089 millones por las reformas e hitos comprometidos, si bien tiene pendientes dos desembolsos más por unos 25.000 millones. Cualquier desviación que reduzca esos ingresos potenciales irá contra las arcas del Estado y en una segunda derivada contra las entidades, administraciones públicas y empresas privadas que no hayan completado sus proyectos.



El presidente de CEOE, Antonio Garamendi, junto a la ya exministra de Hacienda, María Jesús Montero. EP